



Cartagena de Indias D. T. y C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado	13-001-33-33-005-2019-00030-00
Demandante	Isabel Cristina Castillo Rodríguez
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG
Asunto	Obedece y cumple
Auto sustanciación No.	059

CONSIDERACIONES

En el presente proceso el Honorable Tribunal Administrativo de Bolívar, mediante providencia de fecha 17 de septiembre de 2021¹ (Archivo 20 expediente digital), revocó el numeral segundo de la sentencia de fecha 27 de febrero de 2020 proferida por este Despacho, a través de la cual se negaron las pretensiones y se condenó en costas a la demandante. Por lo que se obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el superior.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA. - OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Bolívar mediante providencia de fecha 17 de septiembre de 2021, que resolvió revocar el numeral segundo de la sentencia de fecha 27 de febrero de 2020 proferida por este Despacho a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Magdalena Garcia Bustos
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 005 Administrativa**

¹ Archivo 13 – Cuaderno segunda instancia expediente digital.





Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36c15f50b5f3c12c03f1943f185114b0e2d942bd463679969769339feaa3d25e

Documento generado en 24/02/2022 07:24:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



SC25814-8